

EXP-UNC: 0013211/2020

Córdoba, 25 de noviembre de 2020

VISTO

La solicitud de mesa especial de examen final de la materia Conjunto de Cámara IV, presentada por la Srta. Ana Camila Acebedo, alumna de la carrera de Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental (plan implementado en 1986), y

CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento Académico de Música se efectuaron los controles necesarios para determinar el encuadre del pedido en lo estipulado en Art. 7° del Régimen de Estudiantes vigente en la Facultad de Artes, Ord. HCD 1/2018.

Que la estudiante rendirá en condición de alumna regular.

Que la docente responsable de la asignatura ha prestado conformidad y se ha logrado conformar el tribunal correspondiente para la toma del examen final según protocolo dispuesto por RD (ad ref. HCD) N° 356 /2020.

Que la Secretaría Académica autoriza la constitución de la mesa examinadora.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Constituir mesa especial de examen final de la asignatura **Conjunto de Cámara IV** (cód.119) de la carrera de Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental (plan implementado en 1986) para la alumna **Ana Camila Acebedo, DNI N° 37.632.166**, en la fecha, horario, modalidad y condición que se detalla, con el siguiente tribunal:

Fecha	Hora	Modalidad	Condición	Tribunal
27/11/2020	9:00	Modalidad por video grabado	regular	Tatiana Shundrovskaya Alberto René Lepage Dmytro Pokras Suplente: Silvina Elizabeth Issa

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC. Comunicar a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles, al Departamento Académico de Música, a las Áreas de Enseñanza Área y de Asuntos Académicos, a la Oficina de Tecnología Educativa, y a la Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 551

Ss/cbp

Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba